

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 348
De 27 de Octubre de 2019**

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de árboles ubicados en la Carrera 14 N° 16B – 06 de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor Jairo Rincón Ramírez, actuando como apoderado de Inversiones Acreditadas S.A.S, con Número de identificación tributaria 900554782-3 en la ciudad de Valledupar cesar.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Jairo Rincón Ramírez, con cedula de ciudadanía número 1.018.447.176, actuando como apoderado de Inversiones Acreditadas S.A.S, con Número de identificación tributaria 900554782-3 en la ciudad de Valledupar cesar, solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Jairo Rincón Ramírez, con radicado 08879 de 25 de Septiembre de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentran plantados los árboles y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica a los árboles ubicados en la Carrera 14 N° 16B – 06 de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor Jairo Rincón Ramírez, actuando como apoderado de Inversiones Acreditadas S.A.S, con Número de identificación tributaria 900554782-3 en la ciudad de Valledupar cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica a los árboles localizados en la Carrera 14 N° 16B – 06 de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe técnico sobre los árboles. La diligencia se cumplirá el día 29 de Noviembre de 2019, con intervención del contratista Luis Fernando Hinojosa, Profesional de Apoyo. Quien deberá rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CÓDIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de árboles ubicados en la Carrera 14 N° 16B – 06 de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor Jairo Rincón Ramírez, actuando como apoderado de Inversiones Acreditadas S.A.S, con Número de identificación tributaria 900554782-3 en la ciudad de Valledupar cesar.

-----2

4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.

5.- Concepto técnico

6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor Jairo Rincón Ramírez, actuando como apoderado de Inversiones Acreditadas S.A.S, con Número de identificación tributaria 900554782-3 en la ciudad de Valledupar cesar.

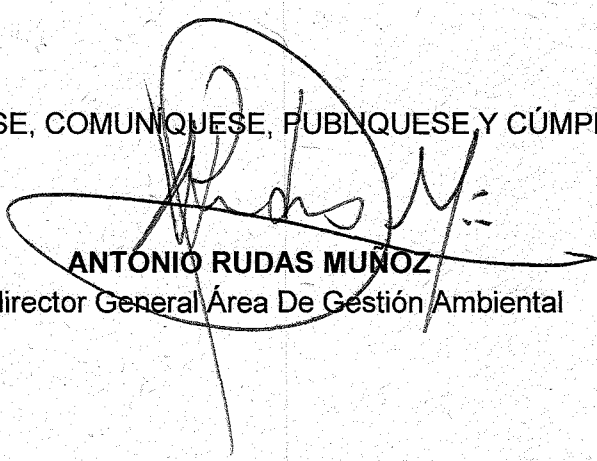
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al veinte (27) día del mes de Noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área De Gestión Ambiental

Expediente CG-RNEEAP No 306-2019
Proyectó: Ana Julia Otálora Castañeda - Judicante

www.corpocesar.gov.co
Km 2 Vía a la Paz – Lote 1 U.I.C. Casa e campo frente feria ganadera
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015